teniendo presente la Ciudad, se vende mucha Nieve por mayor a los quatro r.s que está estipulado, y por menor a dos quartos la Libra, por cuya diferenzia de prezios se experimentan algunos fraudes, y medios de que se valen los Ves.s para comprarla por mayor, repartirsela, y acorrave de manos, en conocido perjuizio del Caudal pb.co y dehesa Abasto tan prezioso, y nezesario; Cuya esta segura inteligenzia y la de que si continuave por ahora a dhos quatro reales, será crezido el consumo de dha especie, y minoraves las cuidados de este Ayuntamiento, si llegave a faltar en los rigores de la Canícula = Acuerda que por ahora se venda al prezio de dos quartos la Libra, ya sea pidiendola por Libreado, ó arrobado; Y que inmediatamente se prebenga a los Fieles de los Talleres, para que les conste esta providenzia, y procuren su entera observanzia.

Repto los Sres. D.n Salvador Vinader Moraton, y D.n Salvador Vinader Corvaxy Sres. que no vienen en el acuerdo por las razones manifestadas en la conferenzia. En vista de la suplica del Sr. D.n Joaquin de Zetina y Quillen Zetina Secretario = Acordo la Ciudad se le den los testimonios de las Comisiones que hubiere servido a los Ps. constare y fuesse de dar; Y sea conforme a la

testimonio a los Sres.